



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.  
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31  
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO

SECTOR SAGARPA SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460  
 CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

**AD-2020-0040-KVO** Artículos 26 Fracción III, 42 de la LAASSP  
**COMPRADOR:** LIC.KRISTIAN VASQUEZ OGAZÓN **FECHA:** 28-07-2020

**REQUISICIÓN:** 20200201  
**DEPTO. CONTROL DE INVENTARIO**

Tiempo de Entrega: CONFORME A CALENDARIO  
**COTIZACIÓN:** A0285 **FECHA:** 20-07-2020

**PROVEEDOR:**  
 GGC INSTRUMENTACION Y TECNOLOGIA EN RED  
 FRIA, S. DE R.L. DE C.V.

**DIRECCIÓN:** CHAPULTEPEC # 40  
**COLONIA :** SAN ANDRES  
**C.P. :** 50205

**LOCALIDAD:** TOLUCA DE LERDO  
**ESTADO :** MEXICO

**TELEFONO :** 7229177097 **FAX.:**  
**AT'N. :** ING. ROMAN DEL ANGEL CORDOVA

**CONDICION DE PAGO:**  
 DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA  
**TRANSPORTE:** TERRESTRE.

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

**Fecha de Emisión:**  
 07-10-2020  
**Fecha de Efectividad:**  
 07-10-2020  
**Importe de la Modificación:**  
 35,472.80  
**Número de Modificación:**  
 PRIMERA

El contrato mencionado en este documento se modifica:

DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO N° JBK.05.00.02/010/2020 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, EMITIDO POR LA LIC. SARA YASMÍN MOHAR JIMÉNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIOS, EN DONDE SOLICITA AMPLIACIÓN POR UN MONTO DE \$ 30,580.00 MÁS IVA, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE 220 PIEZAS DE CONTENEDOR TÉRMICO, INTERIOR DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD MED. 44X31X33 CM, PARED 3 CM, FORRADO CON LÁMINA DE CARTÓN CORRUGADO KRAFT, DICHO MATERIAL DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2020, YA QUE RESULTA INDISPENSABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CADENA FRÍA DE LOS BIOLÓGICOS QUE SON ENVIADOS A NUESTROS CLIENTES Y SE HA TENIDO UNA MAYOR DISTRIBUCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

**DICE:**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL	
1	MG050C105	CONTENEDOR TÉRMICO, INTERIOR DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD MED. 44X31X33 CM, PARED 3 CM, FORRADO CON LAMINA DE CARTÓN CORRUGADO KRAFT.	pza	1,930.00	139.000000	268,270.00	0.00	00.00	268,270.00	42,923.20	311,193.20	
( TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. )											<b>Importe</b>	<b>311,193.20</b>

**DEBE DECIR:**

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE	DESCTO.	%	NETO	I.V.A.	PRECIO TOTAL	
1	MG050C105	CONTENEDOR TÉRMICO, INTERIOR DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD MED. 44X31X33 CM, PARED 3 CM, FORRADO CON LAMINA DE CARTÓN CORRUGADO KRAFT.	pza	2,150.00	139.000000	298,850.00	0.00	00.00	298,850.00	47,816.00	346,666.00	
( TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. )											<b>Importe</b>	<b>346,666.00</b>

**NOTAS DE CONTROL.**

LIC. KRISTIAN VASQUEZ OGAZÓN  
 COMPRADOR

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA  
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA  
 TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

**SEGUIMIENTO DE REQUISICIÓN**

\*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA "PRONABIVE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ENTREGARÁ LOS BIENES O QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR" CUYO NOMBRE Y DOMICILIO ES EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO DE ESTE DOCUMENTO.

#### 1. OBJETO Y PRECIO.

- 1.1 El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o a prestar los servicios en el plazo y lugar estipulados que se describan en el anverso de este documento.
- 1.2 La "PRONABIVE" se obliga a pagar el precio indicado en el mismo. Dichos precios serán fijos no sujetos a escalación hasta la entrega total de los bienes o servicios.
- 1.3 Para los casos de ADJUDICACIONES DIRECTAS el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original dentro de los diez días naturales posteriores a la recepción de la Notificación de Adjudicación Directa.
- 1.4 Para los casos de LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el "PROVEEDOR" deberá firmar el contrato original en la fecha y lugar establecida en el acta de la Notificación del Fallo correspondiente.
- 1.5 El plazo de entrega empieza a transcurrir a partir de la fecha de firma del contrato. Cuando se requiera de una programación en la entrega de los bienes o realización de los servicios y para tal caso se requiera de un calendario anexo, este formará parte integral del contrato.
- 1.6 El "PROVEEDOR" se obliga a responder por los daños y perjuicios que cause a la "PRONABIVE", así como a librarla completamente de reclamaciones relacionadas por el incumplimiento de los compromisos de la entidad y que se deriven directamente de los bienes o servicios entregados o incumplidos por el "PROVEEDOR".
- 1.7 El "PROVEEDOR" se hará cargo de cualquier gasto que pudiera derivarse del cumplimiento del contrato, incluyendo los fletes, seguros y maniobras; sin ninguna responsabilidad para "PRONABIVE".
- 1.8 El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación, así como de pagar los impuestos y derechos correspondientes en caso de que los bienes sean de procedencia extranjera.
- 1.9 Este contrato no es válido si presenta tachaduras correcciones y/o alteraciones.
- 1.10 En caso de suscitarse conflicto o controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente "EL PROVEEDOR" al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

#### 2. GARANTÍAS

- 2.1 En caso de que el importe del contrato sea menor o igual a \$60,000.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, cheque certificado o de caja a nombre de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos.
  - 2.2 En caso de que el importe del contrato sea igual o mayor a los \$60,001.00 M.N. sin incluir el IVA, el "PROVEEDOR" deberá entregar al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato fianza de cumplimiento por el 10% del monto total del mismo antes de impuestos. La póliza de fianza deberá cumplir con todos los requisitos señalados en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los sean solicitados por la "PRONABIVE".
  - 2.3 Cuando las obligaciones derivadas de este contrato se encuentren garantizadas conforme a lo señalado en los puntos anteriores, estas se consideraran como obligaciones divisibles salvo que se estipule lo contrario de conformidad con las características del bien o servicio a contratar.
  - 2.4 Atendiendo la divisibilidad de las obligaciones, si se presenta algún incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" que amerite la aplicación de la garantía, esta solo se hará efectiva por la parte proporcional incumplida. En caso de haberse determinado la indivisibilidad de las obligaciones estipuladas en el contrato, la garantía se aplicara en su totalidad.
  - 2.5 Quedan exceptuados de la presentación de cualquiera de las garantías de cumplimiento los contratos cuyo importe sea igual o menor a los \$30,000.00 M.N. sin incluir el IVA, o bien, cuando la entrega de los bienes o servicios se realice dentro de 10 días naturales a partir de la firma del contrato.
  - 2.6 En el caso de que al "PROVEEDOR" le sea autorizado un porcentaje de anticipo, deberá entregar a "PRONABIVE" la factura correspondiente, así como la fianza que garantice el importe total del anticipo el cual será entregado dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación antes señalada. Esta fianza será adicional a la presentación de la garantía de cumplimiento descrita en las cláusulas 2.1 y 2.2.
  - 2.7 Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR", se extenderá la constancia correspondiente para la cancelación de las garantías respectivas.
- #### 3. PENAS CONVENCIONALES.
- 3.1 En caso de que el PROVEEDOR no entregue los bienes o no realice los servicios en el plazo estipulado, PRONABIVE aplicará una sanción de 5.0 al millar (0.005) por cada día laborable de atraso sobre la parte incumplida sin exceder el importe equivalente a la garantía de cumplimiento. Para la aplicación de la pena convencional deberá entregarse una nota de crédito a nombre de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.
  - 3.2 El pago por concepto de los bienes entregados o los servicios prestados quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. En caso de proceder la rescisión de contrato, no procederá la aplicación de penas convencionales, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- #### 4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.
- 4.1 El "PROVEEDOR" en los términos de las convocatorias o de sus propuestas, responderá en cualquier caso y por cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto de los bienes, así como por la calidad de sus servicios durante un plazo de 12 meses a partir de su entrega/recepción.
  - 4.2 En el caso de los bienes el Departamento de Control Biológico y Físico Químico será el encargado de realizar las pruebas de los artículos que ingresen a control de calidad y los plazos para efectuarlas podrán variar de acuerdo a lo señalado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), la Farmacopea de los Estados Unidos de América (USP), Las Especificaciones y Procedimientos de Agentes Químicos, así como las Técnicas Analíticas Internas de Laboratorio. Para el caso de los servicios, si se requiere de la realización de pruebas para su aceptación y siempre que no sean responsabilidad del "PROVEEDOR", estas serán realizadas por el personal del área usuaria.
  - 4.3 En caso de que no se cumpla con las especificaciones requeridas, le serán comunicadas al "PROVEEDOR" las causas del rechazo o devolución de los bienes o del incumplimiento de los servicios, obligándose a su sustitución inmediata o a la corrección de los trabajos necesarios los cuales quedarán sujetos nuevamente a las pruebas y revisiones correspondientes hasta obtener su aprobación sin que con esto se le exima de la sanción indicada en la cláusula 3.1., o en su caso, de la rescisión de su contrato en los términos del punto 8.
  - 4.4 El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales será el encargado de administrar el presente contrato, mientras que el área técnica o requeriente de los bienes o servicios verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y recibirá de conformidad los servicios.

## REVERSO DEL CONTRATO.

El procedimiento de terminación anticipada se registró por lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 10. NOTAS GENERALES.

- 10.1 En el caso de que el "PROVEEDOR" determine realizar una modificación en cualquiera de sus datos fiscales deberá notificarlo de manera inmediata y por escrito dirigido a la "PRONABIVE" para realizar las actualizaciones correspondientes.
- 10.2 En la adquisición de bienes, la cantidad a surtir y en consecuencia el importe a pagar, podrá variar +/- hasta en un 10% (diez por ciento) en función del proceso de producción y/o empaque del producto. En este supuesto, el "PROVEEDOR" deberá calcular sus entregas parciales sobre la cantidad total a entregar notificando cualquier ajuste a la "PRONABIVE" con la finalidad de surtir lo que mas se acerque a la cantidad original.
- 10.3 En la prestación de servicios, el importe del contrato podrá variar para aquellos casos donde se requieran trabajos adicionales, o bien, la instalación de refacciones no consideradas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, las cuales deberán ser cotizadas por aparte y ser previamente autorizadas por el usuario.
- 10.4 El "PROVEEDOR" se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario tener para la prestación de los servicios correspondientes.
- 10.5 El "PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, respondiendo por cualquier reclamación posterior que pudiera hacerse a la "PRONABIVE".
- 10.6 En caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento o la solicitud de cotización con el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o solicitud respectiva.
- 10.7 Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar la información relacionada con el presente contrato y que en su momento se le requiera.

## CONTROL PRESUPUESTAL.

CAPITULO:	2000
PARTIDA:	23901
FECHA:	OCT 2020
AUTORIZACIÓN:	

AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
FIRMA	
CARGO	Representante legal
FECHA	09-Oct-2020

El "PROVEEDOR" declara que cuenta con la capacidad jurídica para suscribir este contrato, situación que acredita mediante los siguientes documentos:

ESCRITURA 37,582 DE  
FECHA 29 DE MAYO DE  
2020 NOTARIO 103  
OBSERVACIONES: ELO.MEX  
CREDENCIAL PARA  
VOTAR

**PRIMERA MODIFICACION AL CALENDARIO DE ENTREGAS**

CONTRATO: AD-2020-0040-KVO ✓

PROVEEDOR: GGC INSTRUMENTACIÓN Y TECNOLOGÍA EN RED FRÍA, S. DE R.L. DE C.V. ✓

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	ENTREGAS PARCIALES	FECHA DE ENTREGA
CONTENEDOR TÉRMICO, INTERIOR DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD MED. 44 X 31 X 33 CM, PARED 3 CM, FORRADO CON LAMINA DE CARTÓN CORRUGADO KRAFT	2,150 PIEZAS ✓	490 PIEZAS	AGOSTO DE 2020 ✓
		480 PIEZAS	SEPTIEMBRE DE 2020 ✓
		480 PIEZAS	OCTUBRE DE 2020 ✓
		480 PIEZAS	NOVIEMBRE DE 2020 ✓
		220 PIEZAS	DENTRO DE LA PRIMER QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2020 ✓

09-oct-2020

Roman del Angel Colorado

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL,

FIRMA Y FECHA

